



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población Víctima – Vulnerable, así como, brindar apoyo logístico y participar en las diferentes jornadas de servicio, ferias y microferias de empleo y eventos convocados por el SNARIV.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Titulo técnico o técnico laboral o técnico profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o afines, Sociales e Ingenierías y afines. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Seis (6) meses de experiencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para los contratos la suma de sesenta y cuatro millones cincuenta y dos mil pesos (\$64.052.000) es decir cada contrato por la suma de Treinta y dos millones veintiséis mil pesos M/CTE (\$32.026.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor de cuatrocientos setenta y ocho mil (\$ 478.000) pesos M/CTE b) Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de Dos Millones Ochocientos sesenta y ocho mil pesos M/CTE (\$2.868.000) pesos cada uno.</i>
PLAZO:	Once meses y cinco días (5) sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>En el municipio donde tenga cobertura la Agencia pública de empleo de la Regional en el Departamento de Boyacá.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de la Agencia Pública de empleo, del Profesional G09 del grupo de trabajo o a quien designe el ordenador del gasto o director de área o jefe de oficina.</i>



ORDENADOR DEL GASTO: <i>Ramón Anselmo Vargas López - director regional.</i>
--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución No. 1-02862 de 17 de septiembre de 2025 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones.”, en su artículo 4 literal b delegó en el director de cada regional, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo despacho de la dirección regional.

La dirección General del SENA a través de la circular 3-2025-000233 de 24 de octubre de 2025, y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del SENA para la vigencia 2026.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, El despacho de la Dirección Regional del SENA en Boyacá, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia 2026 del despacho de la Regional Boyacá, en cuanto a la prestación del servicio público; es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo el apoyo a cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son:



- Planeación
- Gestión Contractual
- Gestión de recursos financieros (Tesorería, presupuesto, contabilidad)
- Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (calidad, ambiental, energético, de seguridad de la información)
- Gestión Jurídica
- Gestión documental
- Gestión de infraestructura y logística
- Gestión de Comunicaciones
- Gestión de Tecnologías de la información

Lo anterior corresponde a procesos estratégicos y de soporte identificados en el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA-



Fuente: Sistema de gestión y autocontrol SENA.

Por su parte, la dirección de empleo y trabajo del SENA mediante la circular 3-2025-000282 del 11 de diciembre de 2025; con fundamento en el decreto 249 de 2004 y como área responsable del cumplimiento de metas y objetivos de los programas de la Agencia Pública de empleo, emprendimiento, observatorio laboral y ocupacional del SENA, definió los lineamientos para la operación de los proyectos y programas de las coordinaciones de la Agencia Pública de Empleo emprendimiento, observatorio laboral y ocupacional del SENA, así como las metas y perfiles para contratación de intermediación laboral APE, víctimas APE, entre otros.

Además de las actividades, estrategias e indicadores a cargo de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Boyacá definidas en la circular 3-2025-000282 del 11 de diciembre de 2025 y sus anexos, el desarrollo de actividades administrativas a cargo de la coordinación de la Agencia Pública de Empleo del SENA de la regional Boyacá, están contenidas en la Resolución No. 15-00637 de fecha 06 de mayo de 2025, que modificó la estructura del Grupo de la Agencia pública de empleo del



SENA, establece una conformación de grupo de trabajo, el cual estará conformado por los siguientes cargos:

Denominación del Cargo	IDP	Servidor público que lo ocupa actualmente	Sede Habitual de trabajo
Profesional Grado 02 – Coordinadora	3700	Diana Patricia Naranjo Camacho	Sogamoso.
Profesional Grado 09 - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial.	9235	Tulio Alexander Leguizamón.	Tunja.
Técnico Grado 03 - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial.	8919	Natalia Yasmin Suárez Roa	Tunja.
Técnico Grado 02 -Despacho Regional Boyacá	3717	Adriana Catalina Bello Vargas	Sogamoso.

Que, de esta integración correspondiente al proceso de “Gestión de empleo, análisis ocupacional y empleabilidad” están provistos el Profesional G02, Técnico G03 y Técnico G02. En cuanto al profesional Grado 09 (se encuentra con vacancia definitiva y se encuentra en proceso de encargo por renuncia al encargo por parte del funcionario Tulio Alexander en el mes de noviembre de 2025).

En la vigencia anterior (2025) la Agencia Pública de Empleo de la Regional Boyacá dio cumplimiento a los indicadores así:

INDICADORES CUMPLIDOS 2025			
INDICADOR	META ASIGNADA	META CUMPLIDA	% DE EJECUCIÓN
Inscritos	26.016	26.222	100.79%
Vacantes	13.399	14.902	111.22%
Colocados no SENA	2.823	3.244	114.09%
Colocados egresados	4.861	4.922	101.25%
Total Colocados	7.684	8.166	105.62%
Empleo Cultural	46	229	398%
Orientados	16.208	16.528	101.97%
Empresas	1.179	1.198	101.06%



Población víctima	2.491	2.508	100.06%
-------------------	-------	-------	---------

Encuentros Empresariales ejecutados en 2025:

Regional	Meta Encuentros Empresariales 2025	Ejecución a 26 de diciembre de 2025	Porcentaje de ejecución a 26 de diciembre
Boyacá	3	5	167%

Ferias y micro ferias de empleo ejecutadas en 2025:

Regional	Meta Número de ferias y microferias 2025	Ejecución ferias y microferias a 26 de diciembre de 2025	Porcentaje de ejecución
Boyacá	11	15	136%

Para la obtención de estos resultados, atención en una (1) oficina principal y nueve (9) oficinas satélites de la Agencia Pública de empleo y concluir la vigencia con el cumplimiento efectivo de los indicadores, en 2025 se requirió la contratación de los siguientes roles:

OFICINA	CONTRATO	NUMERO DE COLABORADORES
TUNJA	1 orientador desempleados 1 orientador Víctimas 1 técnico Víctimas 2 Orientadores empresas	5



SOGAMOSO	1 orientador Desempleados 1 apoyo Administrativo 1 técnico INPEC 1 orientador Víctimas, 1 técnico Víctimas 2 dinamizadores de emprendimiento 1 enlace Regional PV	8
MIRAFLORES	1 técnico INPEC	1
NAZARETH	1 orientador Desempleados	1
DUITAMA	1 orientador Víctimas	1
CHIQUINQUIRA	1 orientador empresas	1
PAIPA	1 orientadores empresas 1 orientador Ocupacional	2
GARAGOA	1 orientador empresas	1
PUERTO BOYACA	1 dinamizador Emprendimiento 1 orientador Desempleados	2

Con fundamento en lo anterior al momento de la elaboración de este estudio previo solo se cuenta con tres cargos de planta en el área que están provistos y que corresponde a un profesional y dos técnicos cuyas funciones solo cubren una parte de las actividades y disposiciones definidas en los lineamientos, estrategias y metas asignadas a la agencia pública de empleo de la regional Boyacá para desarrollar en la vigencia 2026. Así mismo, ninguna de las personas de planta cumple con los perfiles definidos en los anexos 3 y 4 de la circular 01-3-2025-000282 que permitan ejecutar las actividades de orientación ocupacional, intermediación laboral y atención a población víctima y vulnerable; por lo que al no contar con suficiente personal de planta que pueda ejecutar las actividades referidas en la precitada circular se hace imperioso efectuar a través de contrato de prestación de servicios los roles definidos por la dirección del empleo y trabajo del SENA por necesidad del servicio.

Por lo anterior, es necesario para el grupo de la agencia pública de empleo de la regional del SENA en Boyacá, *contar con dos (2) técnicos o técnicos laborales o técnicos profesionales en Ciencias Administrativas, Económicas o afines, Sociales e Ingenierías y afines. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para*



la época de contratación, para prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población Víctima – Vulnerable, así como, brindar apoyo logístico y participar en las diferentes jornadas de servicio, ferias y microferias de empleo y eventos convocados por el SNARIV.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan de acción 2026 “Acelera-SENA 2.0”:

A. Plan de acción Acelera SENA 2026:

El Plan de Acción 2026 del SENA se estructura como el último instrumento operativo de corto plazo para la implementación del Plan Estratégico Institucional 2023 -2026 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 -2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida",

y demás disposiciones complementarias del orden nacional, Este instrumento técnico-operativo se articula con el Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Decreto 612 de 2018 sobre la articulación de los planes institucionales y los compromisos adoptados en el marco de políticas públicas contenidas en documentos CONPES del impacto multisectorial; documento que puede ser consultado en: [plan_accion_2026_v11111111.pdf](#).

Dentro de otros aspectos a resaltar el Plan de Acción 2026 del SENA hace en términos generales referencia a:

- **Documento CONPES:**

Los documentos CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) constituyen instrumentos fundamentales para la formulación y coordinación y ejecución de políticas públicas de mediano y largo plazo en Colombia y En el marco del sistema nacional de planeación y estos documentos proyectan estrategias con horizontes entre 8 y 10 años orientadas a resolver problemáticas estructurales en los ámbitos económico, social, ambiental y territorial.

El SENA en calidad de entidad ejecutora y articuladora de políticas de formación, empleo, emprendimiento e innovación, participa activamente en la implementación de acciones definidas en diversos documentos CONPES y Actualmente, la entidad está vinculada a 19 documentos CONPES, en los cuales lidera la ejecución de 53 acciones específicas, con incidencia directa en políticas como:

1. 3866 - Desarrollo Productivo (4 acciones)
2. 3931 - Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (2 acciones)
3. 3988 - Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales (1 acción)
4. 3990 - Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 (1 acción)



5. 4005 - Inclusión y Educación económica y Financiera. (2 acciones)
6. 4011 - Emprendimiento (1 acción)
7. 4021 - Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques (1 acción)
8. 4023 - Reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia (1 acción)
9. 4031 - Atención y Reparación Integral a las Víctimas (8 acciones)
10. 4040 - Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud (7 acciones)
11. 4062 - Propiedad Intelectual (2 acciones)
12. 4080 - Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País (5 acciones)
13. 4075 - Transición Energética (1 acción)
14. 4098 - Competitividad Agropecuaria (1 acción)
15. 4090 - Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas (4 acciones)
16. 4129 - Política Nacional de Reindustrialización (5 acciones)
17. 4144 - Política Nacional de Inteligencia Artificial (1 acción)
18. 4143 - Política Nacional de Cuidado (3 acciones).
19. 4147 - Política Nacional para la Garantía de los Derechos LGBTQ+ (4 acciones) Población

- **Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece el marco estratégico y programático para orientar la acción del Estado en la consolidación de un modelo de desarrollo centrado en la paz total, la justicia social, la equidad territorial y la sostenibilidad ambiental y este instrumento de planeación se articula a través de cinco transformaciones estructurales que guían la formulación de políticas públicas, programas y proyectos con impacto territorial y poblacional:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
2. Seguridad humana y justicia social
3. Derecho humano a la alimentación
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática
5. Convergencia regional



Ilustración 2. Componente PND



Fuente: Elaboración propia

Fuente: plan de acción SENA 2026

Adicionalmente, el PND identifica catalizadores y enfoques transversales, entre ellos el fortalecimiento de la educación con pertinencia territorial y cultural, así como la participación activa de los actores diferenciales para el cambio, entendidos como grupos sociales históricamente excluidos o subrepresentados (campesinos, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otros), cuya inclusión efectiva es clave para garantizar una transición justa hacia un nuevo modelo de desarrollo.

En este contexto, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como entidad del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo con responsabilidad directa en la formación profesional integral, la promoción del empleo, el emprendimiento y la innovación, participa activamente en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo mediante la ejecución de proyectos de inversión, programas misionales y acciones articuladas con los catalizadores y transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, con énfasis en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, y con acciones transversales en las demás transformaciones, especialmente con el enfoque de pertinencia territorial y cultural, y la inclusión de actores diferenciales (campesinos, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otros).



Ilustración 3. Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia

Fuente: plan de acción SENA 2026

- El Plan Estratégico Institucional:

El Plan Estratégico Institucional 2023-2026, titulado "Sembrando el cambio: Por la Inclusión, la Sostenibilidad y la Seguridad Humana", constituye el marco de direccionamiento estratégico del SENA para el periodo correspondiente al actual cuatrienio gubernamental. Este instrumento fue diseñado bajo la metodología del Balanced Scorecard (BSC), permitiendo la articulación coherente de las cuatro perspectivas estratégicas - misional, financiera, de procesos internos y de aprendizaje organizacional.

El enfoque metodológico adoptado ha permitido integrar la misión institucional con los desafíos del entorno, garantizando que los procesos y capacidades internas se alineen con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y demás instrumentos de planeación nacional e internacional. Este modelo facilita una gestión orientada por resultados, centrada en la pertinencia, la innovación, la inclusión social y la transformación productiva, principios fundamentales para cumplir con el mandato institucional de contribuir a la empleabilidad, el desarrollo empresarial y la equidad territorial.

En el marco de la vigencia 2026, y como parte del cierre del actual ciclo estratégico, este plan se consolida como la plataforma de ejecución del último Plan de Acción del periodo, permitiendo evaluar las estrategias institucionales implementadas, su alineación con las prioridades del Estado



y su contribución efectiva al logro de la paz total, la justicia social y la sostenibilidad, ejes centrales del modelo de desarrollo planteado por el Gobierno Nacional.

El Mapa Estratégico Institucional del SENA constituye el núcleo estructural del Plan Estratégico Institucional 2023-2026, integrando de manera articulada cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos, operacionalizados a través de un conjunto de indicadores de gestión, metas institucionales e iniciativas clave. Esta arquitectura estratégica permite direccionar la operación de la entidad hacia el cumplimiento de su misión y visión institucional, al tiempo que garantiza la alineación con las prioridades de gobierno, transformaciones y catalizadores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Ilustración 4. Mapa Estratégico Institucional



- **Dimensiones del Plan de Acción 2026:**

El presente estudio hace referencia a las diferentes dimensiones que requieren ser atendidas para su cumplimiento a través de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión según sea el caso, y se pueden resumir así:

4.2. DIMENSIÓN: Direccionamiento Estratégico y Planeación

- Política: Compras y Contratación Pública



- Proceso: Gestión Contractual / Dirección Jurídica.
 - Proceso: Gestión de Infraestructura y Logística / Dirección Administrativa y Financiera

 - Política: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
 - Proceso: Direccionamiento Estratégico / Dirección de Planeación y Direccionamiento
 - Corporativo
 - Proceso: Gestión de Recursos Financieros / Dirección Administrativa y Financiera ..
- 33
- Proceso: Gestión de Infraestructura y Logística / Dirección Administrativa y Financiera
 - Política: Planeación institucional
 - Proceso: Direccionamiento Estratégico / Dirección de Planeación y Direccionamiento
 - Corporativo

4.6. DIMENSIÓN: Información y Comunicación

- Política: Gestión de la Información Estadística
 - Proceso: Direccionamiento Estratégico / Dirección de Planeación y Direccionamiento
- Corporativo
- Política: Gestión Documental
 - Proceso: Gestión Documental / Secretaria General
 - Política: Transparencia, acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción
 - Proceso: Gestión de Comunicaciones / Oficina de Comunicaciones

4.4. DIMENSIÓN: Gestión con Valores para el Resultado

- Política: Defensa jurídica - Ventanilla hacia adentro
 - Proceso: Gestión Jurídica / Dirección Jurídica
 - Política: Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos - Ventanilla hacia adentro
- Proceso: Gestión Jurídica / Dirección Jurídica
 - Proceso: Gestión organizacional y del riesgo / Dirección de Planeación y



- Direccionamiento Corporativo
 - Política: Gobierno digital - Ventanilla hacia adentro
 - Proceso: Gestión de Tecnologías de la Información / Oficina de Sistemas
 - Política: Mejora normativa - Ventanilla hacia adentro
 - Proceso: Gestión Jurídica / Dirección Jurídica
 - Política: Participación ciudadana en la gestión pública - Rendición de cuentas -
 - Relación Estado Ciudadano
 - Proceso: Relacionamiento con la ciudadanía / Dirección de Promoción y Relaciones
 - Corporativas
 - Política: Racionalización de trámites - Relación Estado Ciudadano
 - Proceso: Relacionamiento con la ciudadanía / Dirección de Promoción y Relaciones
- Corporativas
- Política: Seguridad Digital - Ventanilla hacia adentro
 - Proceso: Gestión Organizacional y del Riesgo / Dirección de Planeación y
 - Direccionamiento Corporativo
 - Política: Servicio al Ciudadano - Relación Estado Ciudadano.
 - Proceso: Relacionamiento con la ciudadanía / Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas

En tal sentido el Despacho de la Dirección Regional requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2026, y se estima la ejecución de actividades en un promedio mayor al año 2024, de conformidad con los criterios del plan de acción de la entidad y los indicadores asignados a la Agencia pública de empleo de la regional Boyacá, así:

	Inscritos	Vacantes		Colocaciones	
REGIONAL	Meta total Inscritos	Meta vacantes	Meta colocados egresados SENA	Meta colocados No SENA	Meta total colocaciones
BOYACÁ	26796	13399	5007	2908	7915



Empleo Cultural		Orientados		Tasa de Colocación	Empresas nuevas registradas
Meta colocaciones Empleo Cultural	Meta orientados desempleados	Meta orientados desplazados	Meta total orientados	Meta	Meta empresas nuevas registradas
47	14128	2566	16694	63%	1.162

Metas jóvenes 2026		
REGIONAL	Meta total colocaciones	Meta total Orientados
BOYACÁ	2.727	7.042

METAS MUJERES 2026		
REGIONAL	Meta total colocaciones	Meta total orientados
BOYACÁ	2.884	9.997

Meta 2026 PcD		
REGIONAL	Meta total colocaciones	Meta total orientados
BOYACÁ	34	138

-Metas campesena 2026:

	Inscritos		Vacantes	Colocaciones		Orientados desplazados	Total Orientados
REGIONAL	Meta Campesena Inscritos	Meta mujeres CampeSENA inscritas	Meta Vacantes Campesena	Meta Colocaciones Campesena	Meta Colocaciones Mujer Campesena	Meta orientados desplazados Campesena	Meta orientados Campesena
BOYACÁ	656	599	107	95	63	144	451



	Empresas nuevas registradas	Encuentros Empresariales	Jornadas de atención	Jornadas de atención
Meta Mujeres CampeSENA orientadas	Meta empresas nuevas registradas del Sector CampeSENA	Meta Encuentros Empresariales a realizar con empresas del Sector CampeSENA	Meta Jornadas de atención y divulgación CampeSENA a la Plaza	Meta jornadas de atención con las oficinas móviles y participar en eventos realizados por los entes gubernamentales que congreguen población campesina (ferias y festividades, día del campesino, etc) .
320	79	1	1	1

Nota 1: Todas estas actividades deben ser atendidos de manera permanente por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a dirección regional del SENA la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual del Despacho de la Dirección Regional del SENA cuenta con la necesidad de contratar dos (2) personas naturales con formación: Título técnico o técnico laboral o técnico profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o afines, Sociales e Ingenierías y afines. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación. Con seis (6) meses de experiencia. Para que preste sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada: *“Prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población Víctima – Vulnerable, así como, brindar apoyo logístico y participar en las diferentes jornadas de servicio, ferias y microferias de empleo y eventos convocados por el SNARIV.”*

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere de un contrato de prestación de servicios por el término de once (11) meses y cinco (5) días sin superar la presente vigencia.



2. Obligaciones Específicas:

- A. Apoyar la atención de la población víctima del conflicto armado, especialmente los beneficiarios de Fallos de Restitución de Tierras y Sentencias de Justicia y Paz.
- B. Apoyar el proceso de verificación de la caracterización de la población víctima incluida en el Registro Único de Víctimas.
- C. Apoyar en la organización del archivo documental físico y virtual de la APE.
- D. Brindar apoyo logístico en las jornadas de servicio, jornadas de socialización de oferta titulada, ferias, microferias, y demás estrategias de empleabilidad de la APE,
- E. Apoyar en la implementación de acciones y estrategias para el cumplimiento de los indicadores en el marco de la ruta de atención a víctimas.
- F. Apoyar en la sistematización de la información de la gestión adelantada para atender a la población víctima y vulnerable, incluyendo la actualización de bases de datos.
- G. Presentar un plan de trabajo inicial para el desarrollo de las actividades.
- H. Suministrar las herramientas necesarias como computador y los que se requiera para el desarrollo de sus actividades.
- I. Organizar y cargar en los correspondientes aplicativos la documentación necesaria para la conformación de los expedientes de los procesos a cargo, de acuerdo con la Tabla de Retención de Gestión Documental establecidas por Dirección General.
- J. Apoyar la estructuración, evaluación y supervisión de los contratos de obras, bienes y servicios cuando a juicio de la entidad se requiera.
- K.-Dar respuesta a solicitudes, requerimientos y/o pedimentos que se hagan a la Dirección Regional y/o dependencia en términos de calidad y oportunidad.

NOTA: Estas obligaciones están estructuradas conforme al anexo No. 4 de la circular 3-2025-000282 del 11 de diciembre de 2025 emitida por la directora de Empleo y trabajo del Sena “Perfiles para la contratación Proyecto: gestión de la Agencia Pública de Empleo y el análisis del mercado laboral código presupuestal -rubro ley siif c-3602-1300-13” y se adicionan las 4 últimas a todos los contratos sugeridas por el Grupo de apoyo administrativo mixto del despacho de la regional Boyacá.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en la Dirección Regional ubicada en el municipio de Sogamoso-Boyacá, en la carrera 12 No. 55ª – 51, al igual que para efectos legales y fiscales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente. Contenido en las siguientes circulares: 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025, la 3-2026-000001 del 05 de enero de 2026, la circular 3-2026-000018 del 22 de enero de 2026 y/o los lineamientos definidos en el anexo del presupuesto de apertura vigencia 2026.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:



Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de la Agencia Pública de empleo, del Profesional G09 del grupo de trabajo o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, director regional Boyacá designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____.

La presente necesidad se encuentra en la línea 15_1010_124 Y 15_1010_125 del PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad.

Planned Acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Relate
8011600	15_1010_125 Prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población Víctima - Vulnerable, así como, bri (...)	January	January	345 Day(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	27,439,000 COP	28,865,000 COP	No	NA	-	Boyacá - Sogamoso	

Export Excel | Export Excel(CSV)

Planned Acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Relate
8011600	15_1010_124 Prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población Víctima - Vulnerable, así como, bri (...)	January	January	345 Day(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	27,439,000 COP	28,865,000 COP	No	NA	-	Boyacá - Sogamoso	

Export Excel | Export Excel(CSV)

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora LUZ ANDREA CHAPARRO ALARCON, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

ENTIDAD	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA		
	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	15/02/2023	30/12/2023	10	16		
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	26/02/2021	31/12/2021	10	5		
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	13/02/2020	31/12/2020	10	18		
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	23/07/19	31/12/2019	5	8		



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			36	16	X	

NOTA: Según la circular 3-2025-000351 numeral 4.1 ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA O EXPERIENCIA REQUERIDA PARA ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR y 4.1.3 Título de formación técnica, tecnológica o de formación técnica profesional, por: b) Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad. **Tres (3) años de experiencia relacionada adicional a la exigida en el respectivo renglón y viceversa siempre y cuando se acredite el diploma de bachiller.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora CLAUDIA CARDENAS TOCARRUNCHO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		CUMPLE	NO CUMPLE
		X	

ENTIDAD	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA		
	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Gobernación de Boyacá	09/02/2015	13/11/2015	9	15		
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			9	15	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad



contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente. Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Variables para el estudio de la Oferta:

Período de tiempo: 01/01/2025 a 31/12/2025

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, en especial el código 8011 y 8010.

Entidades: Alcaldía de Tunja, Duitama, Sogamoso, Gobernación de Boyacá y SENA Regional Boyacá.

Plataforma: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, las siguientes entidades: Alcaldía de Tunja, Duitama, Sogamoso, Gobernación de Boyacá y SENA Regional Boyacá en el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, demandaron un total de 6.246 contratos de prestación de servicios, con una oferta de 4.851 proveedores como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:



obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el director Regional establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

Por consiguiente y para contextualizar la demanda: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Período de tiempo: 01/01/2025 a 31/12/2025

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, en especial el código 8011 y 8010.

Entidades: Alcaldía de Tunja, Duitama, Sogamoso, Gobernación de Boyacá y SENA Regional Boyacá.

Plataforma: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	5249	\$155.115.117.610	94,66%	5249	\$155.115.117.610	94,66%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	28	\$8.742.741.384	5,34%	28	\$8.742.741.384	5,34%
Total	5277	\$163.857.858.994	100,00%	5277	\$163.857.858.994	100,00%

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 5.277 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en las alcaldías de Tunja, Duitama, Sogamoso y la Gobernación de Boyacá.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, las entidades estatales (alcaldía de Tunja, Sogamoso, Duitama y Gobernación de Boyacá) recurrieron a la suscripción de 5.277 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$163.857.858.994 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.
- Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en la Regional Boyacá, entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, suscribió aproximadamente 1.031 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$38.834.032.131 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional en cada uno de sus centros de formación y el despacho regional, así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	1030	\$38.834.032.132	100,00%	1030	\$38.834.032.132	100,00%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	\$0	0,00%	1	\$0	0,00%
Total	1031	\$38.834.032.132	100,00%	1031	\$38.834.032.132	100,00%



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7391602 de 2025	LUZ ANDREA CHAPARRO ALARCÓN	Prestar los servicios personales para apoyar las acciones y estrategias institucionales, para atender a la población Víctima y Vulnerable y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y	diez meses (10) meses y veintisiete días (27) días.	Valor total: \$25.222.600 Valor Mensual: \$2.314.000	Contratación Directa



		Restitución de Tierras.			
CO1.PCCNTR.732582 1 de 2025	CLAUDIA CARDENAS TOCARRUNC HO	Prestar los servicios personales para apoyar las acciones y estrategias institucionales, para atender a la población Víctima y Vulnerable y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.	Once meses (11) meses y cuatro (4) días.	Valor total: \$25.763.160 Valor Mensual: \$2.314.057	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.593067 8 de 2024	NANCY JEANNETTE PIÑEROS BERMUDEZ	Prestar los servicios personales para apoyar las acciones y estrategias en el marco de los servicios institucionales para atender a la población Víctima y Vulnerable y de los compromisos de la Entidad frente a la	Diez meses (10) meses y diecinueve (19) días.	Valor total: \$ 23.893.100 Valor Mensual: \$2.247.000	Contratación Directa



		Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.			
--	--	--	--	--	--

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, 26 días del mes de enero de 2026.

RAMON ANSELMO VARGAS
Director Regional Boyacá

Proyectó: Unidad de contratación

Elaboro: Diana Patricia Naranjo Camacho- Coordinadora APE

Reviso: Jennyfer Nossa Paramo- Abogada Contratación GAAN